

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2 de Málaga).

| NOMBRE | DNI | EXPEDIENTE | FECHA RESOLUCIÓN | ACTO A NOTIFICAR |
|-------------------------------|-----------|---------------|------------------|--|
| Felícísimo Saenz Macarrón | 37809302Q | 29-AF-0150/12 | 22/08/2016 | Resolución de procedimiento de subvención. |
| Juan Miranda Granado | 24583787F | 29-AF-1063/11 | 26/09/2016 | Resolución de procedimiento de subvención. |
| María Iglesias Fuentes | 24563418Q | 29-AF-0955/11 | 22/08/2016 | Resolución de procedimiento de subvención. |
| Lucía Martín Montero | 25320486Q | 29-AF-0077/13 | 22/08/2016 | Resolución de procedimiento de subvención. |
| María Guzmán Ortega | 31454672X | 29-AF-0080/13 | 22/08/2016 | Resolución de procedimiento de subvención. |
| José Joaquín Morales Carballo | 33385421R | 29-AF-0311/11 | 01/08/2016 | Resolución de procedimiento de subvención. |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00105048